INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No GN 1331- 2021 (INVITACIÓN PÚBLICA Nº IMC033 – 2021) CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE NARIÑO Y GYP PRODUCCIONES S.A.S

(Pagos – Facturas No GYP 110 y No GYP 115 de Octubre de 2021)

I.- DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO.

- CONTRATISTA: **GYP PRODUCCIONES S.A.S**
- IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA: Nit 900491141-0
- CONTRATO No GN 1331- 2021

OBJETO DEL CONTRATO: "**GRUPO II:** Prestar el servicio de emisión y repetición semanal del programa institucional de televisión de la Gobernación de Nariño "Mi Nariño Se Ve", con una duración de quince (15) minutos; la emisión y repetición semanal del programa institucional de televisión de la Gobernación de Nariño "Mi Nariño 24/7" con una duración de tres (3) minutos; a través de canal comercial local de televisión en Pasto (N), con televisión por cable digital y digital avanzada con señal cerrada, conforme las especificaciones técnicas que se detallan en los estudios previos"

II. INFORMACIÓN INICIAL DEL CONTRATO

- **PLAZOS DE EJECUCIÓN Y VALOR DEL CONTRATO:**

Valor Total del Contrato	Valor Total del Contrato:	$ 33.905.011,00
Duración y ejecución del contrato:	Duración:	El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta el 31 de diciembre de 2021
	Suscripción del Contrato	*05 Agosto, 2021*
	Fecha de inicio del contrato	*06 Agosto, 2021*
	Fecha de legalización:	*20 Agosto, 2021*
	Fecha de terminación:	31 de diciembre de 2021

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL ONCE PESOS ($33.905.011) INCLUIDO IVA

- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL CONTRATO:**

CDP	CUENTA	FECHA	VALOR DE CDP	VALOR A AFECTAR
2021040175	2.3.2.02.02.009.50	29 Abril, 2021	$90.894.890,00	$ 33.905.011.00

- **REGISTROS DE COMPROMISO:**

No 2021080057 del 05 de agosto de 2021 y por valor de TREINTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCO MIL ONCE PESOS ($33,905,011.00) Mda / Cte

III. <u>EJECUCIÓN DEL CONTRATO</u>

- **RELACIÓN DE PAGOS EFECTUADOS:**

Descripción	Orden de Pago Fiduciaria o Comprobante de Egreso No.	Valor
Facturas No GYP110 y GYP115 de octubre de 2021	En tramite	$ 12.893.664.00
TOTAL A PAGAR		**$ 12.893.664.00**

- **BALANCE DEL CONTRATO**

Descripción	Valor	Valor
Valor Contrato	$33.905.011.00	
Valor Adiciones	0,00	
Valor Total del contrato	$33.905.011.00	
Valor pagado al Contratista		$ 0,00
Valor en trámite de pago al Contratista facturas No GYP110 y GYP115 de octubre de 2021		$12.893.664.00
Saldo a Favor del Contratista		$ 0,00
Saldo a favor del Departamento		$ 0,00
Saldo por cancelar dependiendo de la ejecución		$ 21.011.347.00

- **ESTADO FINANACIERO DEL CONTRATO**

ESTADO FINANACIERO DEL CONTRATO		
Valor del Contrato		$33.905.011.00
Valor adiciones		$0,00
Total Valor del Contrato		$33.905.011.00
Valor Ejecutado por el Contratista a 30/09/2021		$12.893.664.00
Valor pagado al Contratista		$ 0,00
Valor en trámite de pago al Contratista facturas No GYP110 y GYP115 de octubre de 2021		$12.893.664.00
Saldo a favor del contratista		$ 0,00
Saldo a Favor del Departamento		$ 0,00
Saldo por cancelar dependiendo de la ejecución		$ 21.011.347.00

IV. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.

Con base en el informe presentado por **GYP PRODUCCIONES S.A.S**, respecto de las obligaciones del contrato No GN **1331- 2021** con relación al desarrollo y ejecución del mismo el resultado presentado para el periodo del informe fue:

No	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	CUMPLIÓ		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	Aportar el equipo técnico, humano y logístico para la emisión y repetición de los programas institucionales de televisión de la Gobernación de Nariño. los días domingos de 8:00 AM hasta las 9:00AM	X		
2	Previa solicitud y acuerdo de fecha y hora el contratista facilitara el uso de estudios y apoyo técnico para las etapas de preproducción, producción y postproducción que demande el programa institucional de televisión de la Gobernación de Nariño, en coordinación con el supervisor del contrato			No aplica para este periodo
3	Atender de manera oportuna y eficaz las observaciones y sugerencias del supervisor del contrato y las que se requieran de acuerdo con la naturaleza del mismo	X		
4	Contar con instalaciones y equipos adecuados, para realizar la emisión y repetición del programa institucional de televisión de la Gobernación de Nariño, que garanticen nitidez en la emisión y repetición	X		

5	Las instalaciones y equipos serán dispuestos, preferentemente para la prestación de los servicios a la Gobernación de Nariño, dentro del marco del objeto contractual	X		
6	Cumplir con todas las obligaciones inherentes al régimen legal vigente en lo relativo al objeto del presente contrato	X		
7	Las demás que estén relacionadas con el objeto contractual y que disponga el Supervisor	X		
8	Cumplir con la adopción e implementación de protocolos de bioseguridad para el control, mitigación y adecuado manejo de la pandemia de Coronavirus COVID-19, de conformidad con lo establecido en el Decreto 539 de 2020 y Resoluciones 666, 678, 714, 773 y 796 de 2020 y 223 de 2021, emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social	X		
	OBLIGACIONES GENERALES			
1	Cumplir con las especificaciones y características técnicas requeridas por el Departamento	X		
2	Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los Documentos del Proceso	X		
3	Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna con las obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad el objeto contractual. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de EL CONTRATISTA con EL DEPARTAMENTO.	X		
4	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones.	X		
5	Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios	X		
6	Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas			No aplica para el periodo
7	Cargar los informes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II.	X		

8	Cargar las garantías a que haya lugar dentro del término fijado por la Administración Departamental en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II	X		
9	Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan los Supervisores del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación	X		
10	Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago	X		
11	Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST	X		
12	Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de EL DEPARTAMENTO			N/A para el periodo
13	Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse al DEPARTAMENTO en el momento en que sea requerido por el mismo	X		
14	Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta	X		
15	Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato	X		
16	Asumir todos los impuestos y retenciones que implique la ejecución del contrato	X		
17	No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de propiedad de EL DEPARTAMENTO, de la que EL CONTRATISTA haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto	X		

	contractual o con las funciones a cargo de EL DEPARTAMENTO, sin el previo consentimiento por escrito del DEPARTAMENTO, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley			
18	Cumplir con la adopción e implementación de protocolos de bioseguridad para el control, mitigación y adecuado manejo de la pandemia de Coronavirus COVID-19, de conformidad con lo establecido en el Decreto 539 de 2020 y Resoluciones 666, 678, 714, 773 y 796 de 2020 y 223 de 2021, emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social	**X**		
19	Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual	**X**		
20	Las demás contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993	**X**		

Por lo anteriormente expuesto se concluye que **GYP PRODUCCIONES S.A.S.** con Nit. 900491141-0, cumplió de manera satisfactoria en lo que respecta a la ejecución de las obligaciones del contrato GN **1331- 2021** para el periodo del 6 al 31 de agosto y del 1 al 30 de septiembre de 2021 según el informe remitido por la empresa adjunto a las facturas No: **GYP110 Y GYP 115 de octubre de 2021.**

Se firma en San Juan de Pasto, a los 26 días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

MIGUEL FRANCISCO CRUZ JOJOA
Profesional Universitario – Grado 06
Prensa y Comunicaciones
Supervisor